



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014.

Mediante la Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014, proceso convocado por la Resolución de 29 de abril de 2013, de la citada dirección general.

El apartado séptimo de la resolución de convocatoria, establece que la parte dispositiva de la resolución de adjudicación provisional de destinos será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, los anexos con los correspondientes listados de adjudicación y exclusión, así como de las vacantes que han servido de base al oportuno proceso, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), pudiendo consultarse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Resolución provisional.

1.1. Adjudicar, con carácter provisional, los puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2013/2014, derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el Anexo I.

1.2. En el Anexo II se recogen las vacantes que han servido de base a esta adjudicación.

Segundo.– Excluidos.

Declarar excluidos de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.– Plazo de alegaciones y renunciaciones.

3.1. A tenor de lo indicado en el apartado 7.1 de la Resolución de 29 de abril de 2013, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos.

3.2. De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Resolución de 29 de abril de 2013, los participantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en este procedimiento, en el plazo establecido en el punto 1 de este apartado tercero, para lo cual los interesados deberán utilizar el modelo que figura como Anexo V de la citada resolución.

En este supuesto, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2013/2014 a obtener puestos en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades correspondientes.

No obstante, quienes hayan participado en el proceso de adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad para el curso 2013/2014 en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, podrán solicitar la renuncia a la adjudicación provisional en este último proceso en el plazo de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución, debiendo asimismo utilizar el referido modelo de renuncia.

3.3. El escrito de alegaciones y el modelo de renuncia podrán presentarse en el registro de la Consejería de Educación, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo asimismo remitirse, para agilizar su tramitación, mediante fax, al número 983 411 004.

3.4. Las alegaciones y renunciaciones presentadas serán resueltas por la correspondiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se adjudiquen, con



carácter definitivo, los puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño en régimen de interinidad, cuya parte dispositiva será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" antes del 15 de septiembre de 2013.»

Valladolid, 1 de agosto de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA